VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

11190/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día cinco de noviembre del año dos mil veintiuno.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información N°11190/2021 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [redacted], con número de Documento Único de Identidad [redacted]; y quien ha solicitado lo siguiente: *"Solicito la copia certificada del esquema de vacunación de mi hijo [redacted], con número de afiliación [redacted], ubicado en la Unidad Médica Quezaltepeque"* hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, la solicitante remitió por medio de aplicación de mensajería instantánea, partida de nacimiento del menor de edad [redacted], en la que se comprueba el vínculo familiar, ya que la solicitante es la madre del menor de edad.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Quezaltepeque del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Unidad Médica Quezaltepeque, informó que del expediente clínico del menor [redacted], el cual consta de 28 folios útiles, extrajo los folios del 01 y 02, remitiéndolos a ésta oficina con su respectiva certificación que consiste en 04 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información pública, resuelve:

Entréguese, la Información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de aplicación de mensajería instantánea.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América ($0.16), lo que corresponde a 04 fotocopias lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
A.M.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICIAL DE INFORMACION